CORONAVIRUS
GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y LA SALUD DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS

DESPLAZAMIENTOS AL TRABAJO

Seguir las recomendaciones del Ministerio de Transportes

PRIORIZA LAS OPCIONES DE MOVILIDAD QUE GARANTICEN LA DISTANCIA INTERPERSONAL

EN EL CENTRO DE TRABAJO

Las empresas deben informar, dar participación y consulta a los representantes de los trabajadores y:

- Entregar equipos de protección individual, EPIS, adecuados al riesgo (mascarillas, gafas, etc.), únicos e intransferibles.
- Elaborar un Protocolo de seguridad y salud, con medidas concretas que impidan los riesgos de contagio del COVID-19.
- Adaptar la evaluación de riesgos (Servicio de Prevención propio o ajeno).
- Implantar medidas preventivas y de protección para cada puesto concreto.
- Información clara y Formación específica de las medidas de prevención y protección implantadas en la empresa, así como equipos de protección en caso de ser necesarios, a todas las personas trabajadoras.
- Coordinación de actividades empresariales.

MEDIDAS HIGIÉNICAS

✓ Evita el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano.
✓ No utilices equipos y dispositivos de otros trabajadores.
✓ Mantener de distancia de seguridad interpersonal.
✓ Limpieza habitual y adecuada de los lugares y superficies de trabajo.
✓ Eliminar los dispensadores de acondicionamiento manual de agua.
✓ Ventilación diaria de los centros de trabajo.
✓ Proporcionar dispensadores jabonosos y/o de solución gel hidroalcohólica desinfectante suficiente.
✓ Dotar de cajas de pañuelos desechables y contenedores para su eliminación.

MEDIDAS ORGANIZATIVAS

✓ Entrada, permanencia y salida del trabajo que impidan las aglomeraciones
✓ Mantener una distancia de seguridad interpersonal en todo el centro de dos metros entre las personas trabajadoras y entre ellas y los clientes.
✓ Potenciar el teletrabajo y, en su defecto, la jornada continuada
✓ Evitar aglomeraciones en las zonas comunes

RECUERDA

Los grupos especialmente sensibles frente a la COVID-19 deben reincorporarse en último lugar.

Prevalencia del teletrabajo

DIRECCIONES DE INTERÉS

SECRETARÍA DE SALUD LABORAL Y DESARROLLO TERRITORIAL DE UGT-MADRID

Avda. América, 25 • 28002 Madrid • Tel: 91 589 09 88 • Fax: 91 589 71 45
e-mail:saludlaboralydt@madrid.ugt.org
http://madrid.ugt.org/salud-laboral • https://www.facebook.com/saludlaboralugtmadrid

ASISTENCIA TÉCNICA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: RIESGOS PSICOSOCIALES Y ASESORAMIENTO LEGAL

Avda. América, 25 •28002 Madrid •Tels: 91 589 09 09 / 09 66
e-mail: prevencion@madrid.ugt.org • slaboral@madrid.ugt.org
saludlaboralydt@madrid.ugt.org

SERVICIO DE PREVENCIÓN, INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN SOBRE ADICCIONES EN EL ÁMBITO LABORAL

Avda. América, 25 • 28002 Madrid • Tel: 91 589 09 09 • Fax: 91 589 71 45
e-mail: sindrogas@madrid.ugt.org

FEDERACIONES REGIONALES DE UGT-MADRID

FeSMC
SERVICIOS, MOVILIDAD Y CONSUMO
Tel: 91 589 73 94 • email: saludlaboral.madrid@fesmcugt.org

FeSP
EMPLEADOS/AS DE SERVICIOS PÚBLICOS
Tel: 91 589 70 43 • email: fesp.saludlaboral@madrid.ugt.org

FICA
INDUSTRIA, CONSTRUCCIÓN Y AGRO
TTel: 91 589 73 50 • email: psindicalmadrid@fica.ugt.org

UNIONES COMARCALES DE UGT-MADRID

NORTE
Avda. Valdelaparra, 108
28100 Alcobendas
Tel. 91 662 08 75
e-mail: uczonanorte@madrid.ugt.org

SUR
Avda. Los Ángeles, 20
28903 Getafe
Tel. 91 891 01 65
e-mail: surslmamujer@madrid.ugt.org

ESTE
C/ Simón García de Pedro, 2
28805 Alcalá de Henares
Tel. 91 888 09 92
e-mail: uceste@madrid.ugt.org

OESTE
C/ Clara Campoamor, 2
28400 Collado Villalba
Tel. 91 850 13 01
e-mail: ucoeste@madrid.ugt.org

SURESTE
C/ Silos, 27
28500 Arganda del Rey
Tel. 91 876 89 65
e-mail: ucsureste@madrid.ugt.org

SUROESTE
C/ Huesca, 2
28941 Fuenlabrada
Tel. 91 690 40 68
e-mail: suroeste@madrid.ugt.org

INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (IRSST)

Calle Ventura Rodríguez, 7 • 28008 Madrid • Teléfono: 900 71 31 23
e-mail: irsst@madrid.org

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MADRID

Plaza José Moreno Villa, 1 - Esq. Pl. España, 17 • 28008 Madrid
Teléfono: 91 363 56 00 • e-mail: itmadrid@mitramiss.es

D.L.: M-17703-2020

SUSTANCIAS QUÍMICAS

UGT Madrid

http://madrid.ugt.org/salud-laboral
https://facebook.com/saludlaboralugtmadrid

Comunidad de Madrid

"El Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo colabora en esta publicación en el marco del V Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid 2017-2020 y no se hace responsable de los contenidos de la misma ni de las valoraciones e interpretaciones de sus autores. La obra recoge exclusivamente la opinión de su autor como manifestación de su derecho de libertad de expresión".

DEFINICIONES

Agente químico: Todo elemento o compuesto químico, por sí solo o mezclado, tal como se presenta en estado natural o es producido, utilizado o vertido, incluido el vertido como residuo, en una actividad laboral, se haya elaborado o no de modo intencional y se haya comercializado o no. (Real Decreto *374/2001*)

Exposición a un agente químico: Presencia de un agente químico en el lugar de trabajo que implica el contacto de éste con el trabajador, normalmente, ***por inhalación y/o por vía dérmica.*** **(aunque también posible por vía digestiva o parenteral).**

Agente químico peligroso: Agente químico que puede representar un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores debido a sus propiedades fisicoquímicas, químicas o toxicológicas y a la forma en que se utiliza o se halla presente en el lugar de trabajo.

Etiquetado: En el etiquetado además de contener identificación del producto, se identifica el peligro a través del pictograma, y se dan indicaciones de peligro y frases de advertencia. Esta información se amplía con la FDS.

Todos los productos químicos peligrosos deben estar etiquetados conforme **al Reglamento de clasificación, etiquetado y envasado (CLP).**

Fichas de datos de seguridad (FDS): Documento que recoge e indica las particularidades y propiedades de una determinada sustancia para su uso más adecuado, así como información sobre la manipulación y almacenamiento, lucha contra incendios, actuación en caso de derrame o vertido, primeros auxilios..etc. La FDS proporciona una información más completa que la etiqueta. Los fabricantes y distribuidores de productos químicos deben preparar y remitir la FDS con el primer envío de cualquier producto químico peligroso y cuando se produzcan modificaciones/adaptaciones en la misma, en función de los nuevos peligros detectados. **Es el empresario el responsable de poner estas fichas al alcance de los trabajadores.**

Todas las sustancias químicas peligrosas deben estar debidamente etiquetadas y con su correspondiente FDS.

FORMACIÓN E INFORMACIÓN

El empresario debe facilitar a los trabajadores o sus representantes información sobre:

Los resultados de la evaluación de riesgos;

Información sobre las sustancias químicas peligrosas presentes, tales como:

- ✓ Identificación de la sustancia química, así como su peligrosidad intrínseca;
- ✓ Medidas de prevención adoptadas;
- ✓ Valores límites de exposición;
- ✓ Equipos de protección (Colectivas e individuales) empleados.
- ✓ Cómo actuar en caso de emergencia.
- ✓ Primeros auxilios.

Precauciones y medidas adoptadas

Acceso a la información técnica de la sustancia o preparado peligroso.

Señalización de los recipientes.

Información sobre cómo hacer el trasvase de productos químicos correctamente.

Todos los trabajadores deben estar formados e informados sobre los riesgos derivados de la presencia de agentes químicos peligrosos.

(Art 18, 19 Ley de Prevención de Riesgos Laborales)

SUSTANCIAS QUIMICAS PELIGROSAS

Cuando existan sustancias químicas peligrosas en tu trabajo la primera **medida es la eliminación de la sustancia peligrosa.** Si no es posible, se aplicarán los **principios STOP:**

S=SUSTITUCIÓN= eliminación completa de la sustancia peligrosa o sustitución de esta por una alternativa más segura.

T=TECNOLOGÍA= medidas técnicas para minimizar la concentración de la sustancia peligrosa en la zona de exposición del trabajador/a (vía respiratoria y/o vía cutánea).

O=ORGANIZACIÓN= medidas organizativas para minimizar el número de trabajadores expuestos o la duración o intensidad de la exposición.

P=PROTECCIÓN= llevar ropa o equipo de protección como gafas o guantes que actúen como barrera ante la exposición. La vía respiratoria es la principal vía de exposición (protecciónn respiratoria).

PICTOGRAMAS DE PELIGRO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

Antes de trabajar/manipular una sustancia química debemos conocer los posibles los efectos adversos:

Peligros físicos:

	Explosivo: Peligro de explosión.
	Inflamable: Altamente inflamable.
	Comburente: Puede provocar o agravar un incendio.
	Gas a Presión: Contiene gas a presión; peligro de explosión en caso de calentamiento.

Peligros para la salud:

	Peligro para la salud: Puede provocar irritaciones oculares, cutáneas, vías respiratorias
	Toxicidad aguda: Tóxico y potencialmente mortal.
	Corrosivo: Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves .
	Peligro Grave para la salud: Altamente mortal, puede provocar cáncer, malformaciones congénitas…

Peligros para el medio ambiente:

	Peligro para el medio ambiente: Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duradero